



## Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena

### ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 026 de 2011

(14 de Diciembre)

Por el cual se aprueba el ajuste al Plan de Acción 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM- hasta el 30 de junio de 2012

El Consejo Directivo de la CAM, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas en la Ley 99 de 1993 y,

#### CONSIDERANDO:

- Que el decreto 3565 de 26 de septiembre de 2011 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial "Por el cual se modifican parcialmente la ley 99 de 1993 y la ley 1263 de 2008", amplió el periodo de los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de desarrollo sostenible hasta el 30 de junio de 2012, y a su vez extendió el término de los actuales Planes de Acción de las Corporaciones hasta esta misma fecha, estableciendo que para tal efecto se debe seguir el decreto 2350 de 2009, salvo lo dispuesto en su artículo 4.
- Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, expidió el Decreto No. 2350 del 24 de junio de 2009, reglamentando la transición de los Planes de Acción; en respuesta a la Ley 1263 del 26 de diciembre de 2008, a través de la cual se modificó parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993; ampliando los periodos de los Directores Generales de las Corporaciones Autónoma Regionales y de Desarrollo Sostenible.
- Que el decreto 2350 de 2009 reza "Del proceso de formulación, presentación y aprobación del Plan de Acción 2007-2011. El Director General presentará ante el Consejo Directivo de la Corporación, en el marco de una Audiencia Pública, el Plan de Acción ajustado para el período 2007-2011, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la publicación del presente decreto." A su vez la circular No. 8000-2-141216 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en referencia a la aprobación establece: "Para la aprobación por el Consejo Directivo del Plan de Acción ajustado correspondiente a este periodo extendido, se seguirá el procedimiento establecido en el decreto 2350 de 2009, salvo la realización de la audiencia pública de presentación del plan (Artículo 3 decreto 3565 de 2011)"
- Que conforme a lo reglamentado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la CAM ha presentado a consideración del Consejo Directivo el Plan de Acción 2007-2012 conservando los componentes básicos establecidos en el artículo 7o del Decreto 1200 de 2004, a saber: i) Marco General, ii) Síntesis Ambiental del Área de Jurisdicción, iii) Acciones Operativas, iv) Plan Financiero y v) Instrumentos de Seguimiento y Evaluación.
- Que en mérito de lo expuesto,



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 026 de 2011

(14 de Diciembre)

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. APROBACION:** Aprobar el ajuste al Plan de Acción 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM–, documento anexo al presente Acuerdo que se entiende incorporado al mismo y que contiene los siguientes capítulos 1. MARCO GENERAL; 2. SINTESIS AMBIENTAL; 3. ACCIONES OPERATIVAS; 4. PLAN FINANCIERO; 5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION; el cual consta de 154 folios.

**ARTICULO SEGUNDO. INFORMES:** El Director presentará informes trimestrales ante el Consejo Directivo de la Corporación, que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los proyectos del Plan de Acción. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en las fechas señaladas en el Decreto 2350 de 2009. Adicionalmente se realizarán audiencias públicas en el mes de abril para rendir informe del año 2011 y otra al finalizar el periodo de administración.

**ARTICULO CUARTO. AJUSTES AL PLAN DE ACCION:** El Director General podrá proponer al Consejo Directivo ajustes al Plan de Acción, los cuales deberán estar soportados técnica y financieramente.

**ARTICULO QUINTO. VIGENCIA:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año 2011.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**MANUEL ANTONIO MACÍAS ARANGO**  
Presidente

**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario